



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRANCO

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro domiciliario de agua potable en la localidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de fecha 21 de julio de 2014, y conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir el mismo estableciéndose el siguiente cambio:

Donde dice: «Cuota semestral: 6,00 euros».

Debe decir: «Cuota anual: 12,00 euros/año».

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Ocio